



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Acta N°40-2023** de Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes seis (06) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistida de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubón Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto, con la ausencia de la regidor primera Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmado sin ninguna modificación. **4.** Declaratoria de Emergencia en el territorio Municipal por la presencia de fenómenos naturales (lluvias). **5.** Acuerdos y Resoluciones **6.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5. Acuerdos y Resoluciones 4.1 Acuerdo de Declaratoria de Emergencia en el territorio Municipal por la presencia de fenómenos Naturales (lluvias). DECLARATORIA DE EMERGENCIA N.02-2023**

CONSIDERANDO: Que en Sesión de Ordinaria N° 40-2023 Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día lunes 06 de noviembre del 2023 se acordó declarar estado de emergencia en el territorio Municipal por la presencia de fenómenos Naturales (lluvia). **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal; el cual le corresponde, ejercitar de acuerdo a su autonomía, toda acción dentro de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que el Capítulo III Artículo 25 de la ley de Municipalidades en el inciso N°15. Faculta a las Corporaciones Municipales a Declarar estado de Emergencia o calamidad Pública en la jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas pertinentes. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) ha declarado a partir de las 11:00 a.m. del lunes 06 de noviembre del 2023 alerta roja para todo el departamento de Santa Bárbara. **CONSIDERANDO:** Que es necesario gestionar ante el Gobierno Central para intervenir en el río Ulúa ya que es necesario hacer un trabajo preventivo para evitar el colapso de las aproximaciones del puente en ambos lados. **CONSIDERANDO:** Que el descuido y al no hacer un trabajo preventivo corremos el riesgo de sufrir consecuencias no deseadas. **POR TANTO** La Corporación Municipal en uso de las facultades que esta investida en el Art. 25 número 1 y Art. 65 No. 1 Ley de Municipalidades por unanimidad de votos. **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar estado de emergencia en nuestro Municipio San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara. **SEGUNDO:** gestionar ante el Gobierno Central para intervenir en el río Ulúa ya que es necesario hacer un trabajo

preventivo para evitar el colapso de las aproximaciones del puente en ambos lados y de esta manera proteger el mismo, ya que si esto pasara no solo San Vicente Centenario queda incomunicado con la Cabecera departamental, si no todo el municipio que utilizan esta única vía accesible para llegar a la cabecera, reconociendo que de alguna manera esto paralizaría de inmediato la economía, el comercio y todo aquello que genera y garantiza la subsistencia en los municipios. **TERCERO:** Facultar acciones y erogaciones que se tengan que implementar para solventar cualquier estado o necesidad mayor que se genere dentro del territorio Municipal. **CUARTO:** CERTIFIQUESE. **6.** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal. **--ES CONFORME A SU ORIGINAL--** Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.-----



[Handwritten signature of Mario Josué Ramos Ramos]
MARIO JOSUÉ RAMOS RAMOS
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Acta N°41-2023** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día miércoles quince (15) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Presidio la sesión la vicealcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos por encontrarse el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes en una misión oficial de la Alcaldía y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** La Vice Alcaldesa Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** Presentación de liquidación de Proyectos de Intervención a Caminos Productivos **8.** Socialización de Programa Nacional de Escuela Taller CONEANFO **9.** La Vice Alcaldesa presenta informes **10.** Socialización y aprobación de los proyectos a ejecutar con la Transferencia en el marco del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar. **11.** Asuntos Varios **12.** Acuerdos y Resoluciones **13.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9...10...11...12. Acuerdos y resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes y en cuanto a la solicitud presentada por José Fernando Paz Ramírez Coordinador Ambiental y especialista Socioambiental de Telefónica Celular S.A de C.V. y en aras de resolver o dar su fallo acordó remitir a través de oficio al Apoderado legal de la Municipalidad a fin que emita su opinión legal. **4.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por José Antonio Guzman López presidente del concejo Departamental Cruz Roja Hondureña de Santa Bárbara. **4.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Profesor Eugenio Zaldívar Lara Director del Centro de Educación Básica Francisco Morazán y Miguel Alexis Mejía Presidente de la APF de 9° grado la cual será atendida de acuerdo a la Capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Director y Alumnos del Tercer año del CEMG Técnico San Vicente. **4.5** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Ing. José Neri Cardona con DNI N° 1622-1983-00036. En cuanto al permiso de operación por servicio de internet y

televisión por cable, debiendo pagar el respectivo impuesto. **4.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada miembros del Patronato Pro mejoramiento de la comunidad de Agua Blanquita Santa Bárbara, la cual será atendida de acuerdo a la capacidad financiera de la Alcaldía y fue aprobada en vista que algunos comerciantes que procesan lácteos en nuestro municipio viajan hasta este lugar para comprar leche, por lo que nuestros emprendedores serán beneficiados indirectamente. **4.7** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda denegar la solicitud presentada por: Autoridades de la Escuela Dionisio de Herrera del Salitre, SB. Por falta de presupuesto. **4.8** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por director y profesoras: Norma Paz Ramos y Bessy Ruiz Torres de la Escuela Miguel Paz Barahona la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de alcaldía

5. Acuerdos de Informes Varios. **5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la transferencia entre asignaciones y la Ampliación al presupuesto tal como fueron presentados por el encargado de presupuesto municipal en los puntos 5.1 y 5.2 **5.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los informes de agosto, septiembre y octubre 2023 presentado por la Unidad de Auditoría Interna de esta alcaldía Municipal. Además se acuerda enviar un oficio a la UAIM recordándole que en base al artículo 54 de la ley de municipalidades y 46 de su reglamento, debe de presentar INFORMES MENSUALES a la Corporación Municipal, ya que los últimos seis meses se ha recibido en paquete de tres meses, acción contraria a lo que la ley indica. Por lo que se le ORDENE que a partir de la fecha se entreguen en tiempo y forma mensual. **5.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar los fondos para desarrollar cada una de las actividades detalladas en la propuesta técnica-Educativa presentada por la Encargada de la Oficina de Niñez y Juventud la cual lleva por nombre Mis Mejores Vacaciones. **5.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el informe de supervisión y asistencia técnica de la unidad de Auditoría Interna Municipal realizada del 25 al 27 de octubre del 2023 del periodo de 05 de agosto del 2022 al 23 de octubre del 2023, así mismo se acuerda enviar mediante oficio al Auditor José Orlando Erazo Alvarado proceda a dar seguimiento a las pasadas y actuales recomendaciones con el ánimo de dar solución y de las acciones realizadas dar un informe con evidencias y resultados. **5.8** Visto y analizado los informes presentados por la encargada de Catastro de devolución de medidas de predios solicitados en dominio Pleno por: **5.8 y 5.9** Denis Joel Mejía Aleman de dos predios ubicado en el barrio La Peñona. **5.10** Julia Rodríguez Villanueva de un predio ubicado en el Barrio La Pesa. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominios Plenos a los ciudadanos antes mencionados. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **5.11** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el informe presentado y dar por valido la abstención y los motivos presentados por la Noheli Alejandra Rios Lara Jefa de Catastro Municipal en cuanto al informe de solicitud de Dominio Pleno de Lucia Pineda López. **5.12** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el informe presentado por la jefa de catastro en cuanto

a la suspensión del avalúo de las edificaciones, pero que en la medida de lo posible se pueda continuar con este trabajo ya que dicha oficina además cuenta con un asistente para acciones como estas. **8.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda seguir analizando la propuesta presentada por parte de Programa Nacional de Escuela Taller CONEANFO. **9. Acuerdos de informes presentados por la Vice Alcaldesa.** **9.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar y autorizar la ejecución de fondos para llevar a cabo las acciones y erogaciones correspondientes en la inauguración de la viña navideña y encendido de luces del Parque Central. **10.1** La Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda aprobar los proyectos que se ejecutaran con la transferencia en el marco del Programa Nacional de Intervención a Infraestructura Escolar de los dos planteles escolares priorizados por esta Municipalidad, expuesto detalladamente en el punto 10.1. **11. Acuerdos de asuntos Varios** **11.1** La Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para la compra de cámaras de vigilancia para que sean instaladas en el parque Central y Municipalidad. **13. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**-- Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.-----



MARIO JOSUÉ RAMOS RAMOS
Secretario Municipal